


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°058 -2022 -MPCH

Chupaca 08 MAR 2022




VISTOS: El Informe N°053- 2022-GGA-MPCH de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca, por los cuales se solicita reconocimiento de la "Comisión Ambiental Municipal 2022" de la Provincia de Chupaca con Resolución de Alcaldía, y;




CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.°27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo.



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25°, de la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental dispone que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental encargados de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM.

Que mediante Ordenanza Municipal N° -2022-MPCH, de fecha 04 de marzo del 2022, donde se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Chupaca, como la instancia encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental local, a través del diálogo, acuerdo entre los actores locales y de opinar sobre la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental de la provincia. Teniendo como objetivo principal, integrar y concertar la gestión ambiental provincial, de forma que esté de acorde con la realidad del distrito, e implementar el sistema Local de Gestión Ambiental, Plan de Acción Ambiental, Agenda Ambiental Local y lograr la mejora continua del ambiente.

Que, conforme a lo señalado por las normas en líneas de párrafos anteceditos, la Gerencia de Gestión Ambiental ha desarrollado y llevado a cabo una reunión con el fin de reconocer a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal 2022 de la Provincia de Chupaca mediante invitación oficiada a los diferentes actores sociales, vecinales e instituciones de la Provincia de Chupaca.

En conformidad con las normas expuestas en la presente Resolución y en uso a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chupaca aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°011-2018-MPCH;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Transformando con tus acciones...!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal 2022- CAM de la Provincia de Chupaca; los cuales entrarán en vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía, la misma que estará conformado e integrado por los siguientes miembros, según se detalla a continuación:

- C.P.C Marco Antonio Mendoza Ortiz, identificado con DNI N°19907134- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca.
- Ing. Miguel Angel Madueño Peinado, identificado con DNI N°45563005- Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chupaca.
- Ing. Erasmo Meza Porta, identificado con DNI N°19950251- Representante de la Agencia Agraria Chupaca
- Ing. Marleni Piñas Robles, identificado con DNI N°20069826- Monitor de Gestión Local del Programa de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Cap. Wilder Wilson Inga Buendia, identificado con DNI N°41606121- Representante de la Comisaría de Chupaca
- Sra. Marina Dionicia Santana Jiménez, identificada con DNI N°19902085- Representante de la Pastoral Social Vicaría II Parroquia San Juan Bautista Chupaca.
- Tec. Nerida Vilma Ramos Huaman, identificada con DNI N°20062622- Subprefecta Provincial de Chupaca.
- Ing. Antonio Huaman Cochachi, identificado con DNI N°20421562- Representante de la Microred de Salud Chupaca.
- Maycol Brand Cerrón Rivera, identificado con DNI N°73486755- Sensibilizador Ambiental
- Bach. Katerine Clotilde Reyes Moya, identificada con DNI N°70035353- jefa de la División de Servicios Ambientales y Municipales.
- Ing. Dominica Ordaya Gutierrez, identificada con DNI N°80019692- Encargada del Vivero Municipal de Chupaca.
- Ing. Susan Estefani Solano Navarro, identificada con DNI N°73230518- Asistente Administrativo de la Gerencia de Gestión Ambiental.
- Diana Carolina Hualparuca Otivo, identificada con DNI N°45332868- Fiscalizador Ambiental Gerencia de Gestión Ambiental.
- Bach. Jackelin Suarez Yaurivilca, identificada con DNI N°71809062- Promotor Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, a los miembros integrantes de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Chupaca 2022, el fiel cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

FEDATARIO

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en el N° D.O.S. F...

Chupaca, 08 MAR 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

CPC. Marco Antonio Mendoza
ALCALDE
PERIODO 2019 - 2022